

ver Res N° 924/79

RESOLUCION N° 875/79.-

EXPTE. N° 3008 bis/78

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1979.-

Teniendo en cuenta lo expresado a fs. 55 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y a los efectos de modificar, en lo pertinente, la Resolución N° 793/79,

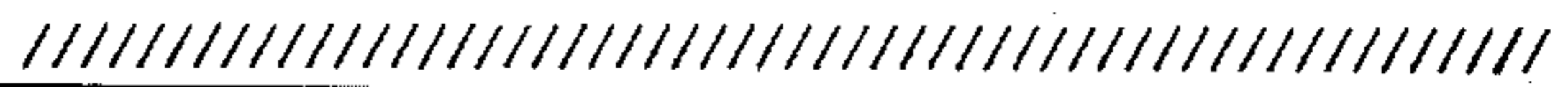
**SE RESUELVE:**

1º) Modificar las creaciones y supresiones de cargos dispuestas en el punto 1º, CUERPO DE DELEGADOS, Personal Administrativo y Técnico, de la Resolución N° 793/79, de acuerdo con el siguiente detalle:

- + 2 Jefe de Despacho de 2a.
- 2 Auxiliar Principal
- + 1 Jefe de Despacho de 2a.
- 1 Oficial Superior de 8a.
- + 29 Auxiliar Superior de 6a.
- 29 Auxiliar Principal
- + 1 Auxiliar Principal de 3a.
- 1 Auxiliar

2º) Transferir un (1) cargo de Auxiliar Principal de 7a (Personal Administrativo y Técnico) con su titular -señora Lucrecia Rébori de Saunier- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al Cuerpo de Delegados Inspectores dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

3º) Efectuar la siguiente supresión de cargos vacantes disponibles en el Programa 001 -Administración de Justicia en Ultima Instancia-, Personal Administrativo y Técnico.



- 1 Auxiliar Superior de 1a.

- 3 Auxiliar

4º) Modificar la creación de cargos dispuesta en el punto 1º de la Resolución Nº 795/79, de acuerdo al siguiente detalle:

+ 1 Auxiliar Principal de 3a (PAT)

5º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a contratar -a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre próximos- los siguientes agentes, con el destino y la remuneración que se consignan:

Cuerpo de Delegados Inspectores

8 agentes con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 3a (PAT).

Cuerpo de Contadores Oficiales

1 agente con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de 7a. (PAT) y 1 agente con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de 5a. (P.S.).

6º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- la erogación resultante del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir", a incorporar a la misma Partida el crédito // anual sobrante que resulta del cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 3º y 4º y a efectuar las modificaciones en las respectivas dotaciones de personal por el

////////////////////////////////////

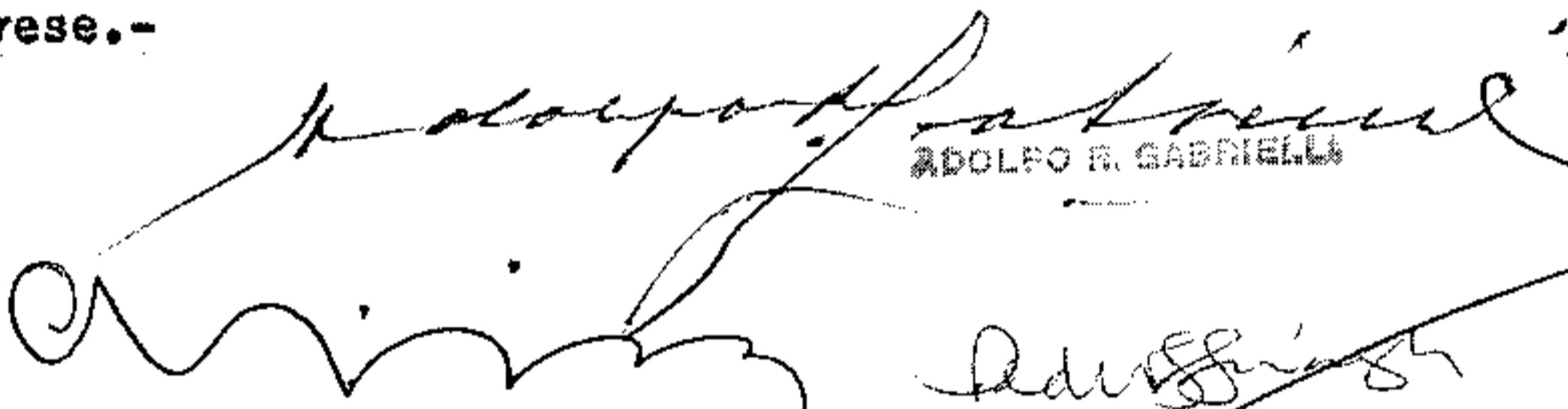
Corte Suprema de Justicia de la Nación

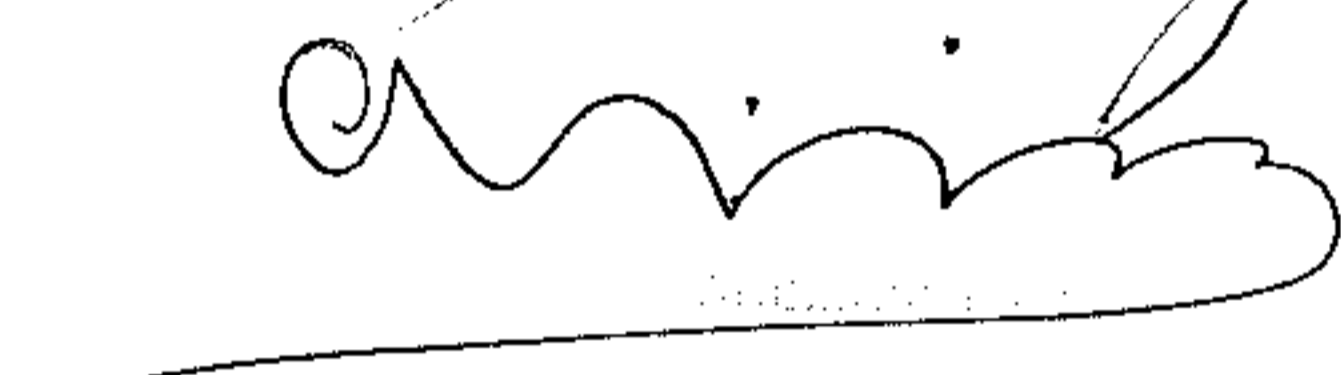
////////////////////////////////////


cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2º.-

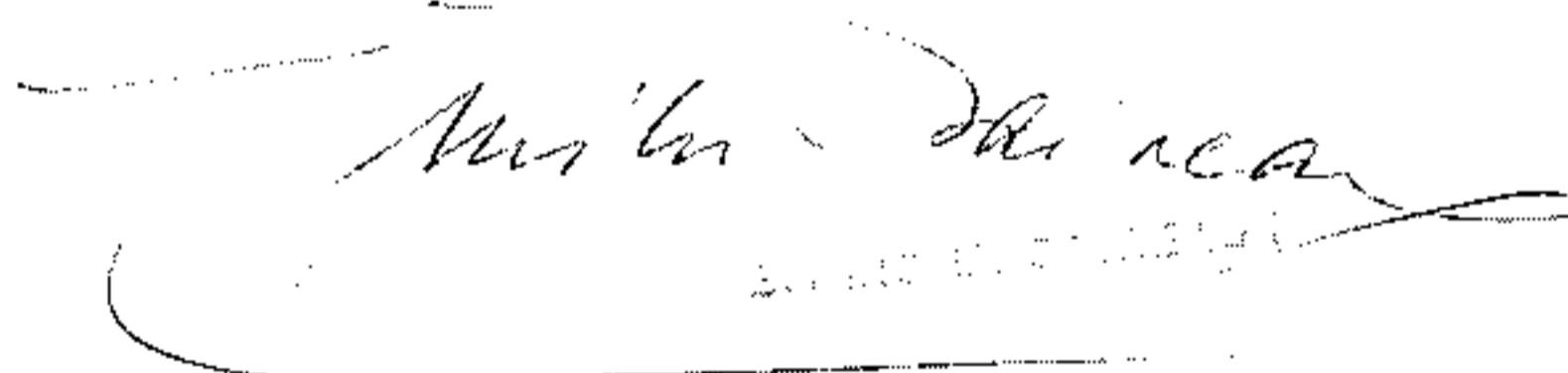
7º) Imputar a la Partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero la erogación resultante de lo dispuesto en el punto 5º.-


Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLA







  
ADOLFO R. GABRIELLA